



Informe de Austeridad del Gasto Público

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez

Octubre de 2024

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2342 de 2023
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 2 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se realizó una ampliación a la planta de personal acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Vacancia a 30/09/23	Vacancia a 30/09/24
Nivel Directivo	7	1	1
Nivel Asesor	52	3	0
Nivel Profesional	75	7	7
Nivel Técnico	4	1	0
Nivel Asistencial	12	0	0
Total	150	9	8

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 3 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIIT 2023 vs IIIT 2024)				
Contratos	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	18	4	-14	-77,78%
Valor Total	\$ 907.963.111	\$ 116.400.000	-\$ 791.563.111	-87,18%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el tercer trimestre del año 2024 se suscribieron cuatro (4) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa, presentando una disminución del 77,78% con respecto al mismo periodo de 2023 pues fueron dieciocho (18) contratos, ahora bien, la variación con respecto a la cuantía de los mismos fue de 87.18%, también con tendencia decreciente.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el tercer trimestre de 2024 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (TERCER TRIMESTRE DE 2024)			
N.º DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	VALOR (PESOS)
92 de 2024	DIVA LIZETH ROZO TRUJILLO	17/07/2024	\$12.900.000
94 de 2024	NICOLAS GOMEZ	01/08/2024	\$27.500.000
99 de 2024	SONIA MARCELA ROJAS RODRIGUEZ	20/08/2024	\$21.000.000
101 de 2024	ANA BEATRIZ RUIZ ERASO	28/09/2024	\$55.000.000
TOTAL			\$ 116.400.000

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 4 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

Se verificó que, en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, dando cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2023 VS. 2024				
MES	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
JULIO	\$ 2.861.638	\$ 3.562.281	\$ 700.643	24,48%
AGOSTO	\$ 3.421.754	\$ 4.283.853	\$ 862.099	25,19%
SEPTIEMBRE	\$ 5.367.479	\$ 5.122.083	-\$ 245.396	-4,57%
TOTAL	\$11.650.871	\$ 12.968.217	\$ 1.317.346	11,31%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el tercer trimestre de 2024, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 11,31% con respecto al mismo periodo de 2023, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC.

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 5 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el segundo trimestre de 2024 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2024								
PLACA VEHÍCULO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	14,0	\$ 223.944	60,5	\$ 902.289	68,0	\$ 1.054.623	142,5	\$ 2.180.856
OCK803	64,5	\$ 928.329	69,5	\$ 961.139	64,5	\$ 943.953	198,5	\$ 2.833.421
OCK813	28,5	\$ 477.835	59,5	\$ 904.892	57,0	\$ 895.779	145,0	\$ 2.278.506
OCK105	7,0	\$ 104.160	38,5	\$ 574.184	45,0	\$ 682.250	90,5	\$ 1.360.594
OCK100	15,5	\$ 222.642	32,5	\$ 475.232	42,5	\$ 647.096	90,5	\$ 1.344.970
OCK815	55,0	\$ 820.262	19,5	\$ 274.723	8,0	\$ 130.200	82,5	\$ 1.225.185
OCK102	19,5	\$ 305.971	0,0	\$ -	25,0	\$ 401.017	44,5	\$ 706.988
OCK101	33,5	\$ 479.138	12,5	\$ 191.394	25,0	\$ 367.165	71,0	\$ 1.037.697
TOTAL	237,5	\$3.562.281	292,5	\$4.283.853	335,0	\$ 5.122.083	865,0	\$ 12.968.217

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con lo expuesto en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 0905 de 2023 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que *"El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."*, pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 6 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos obtenidos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES TERCER TRIMESTRE 2023 Y 2024				
MES	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	\$ 15.407.963	\$ 4.989.416	-\$ 10.418.547	-67,62%
Agosto	\$ 21.446.104	\$ 2.785.633	-\$ 18.660.471	-87,01%
Septiembre	\$ 71.999.010	\$ 12.741.409	-\$ 59.257.601	-82,30%
TOTAL TRIMESTRE	\$108.853.077	\$ 20.516.458	-\$ 88.336.619	-81,15%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el tercer trimestre de 2024, se evidencia una disminución de 81,15% comparado con el mismo periodo del año 2023, teniendo en cuenta que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 40 de 2024, cuyo objeto radica en el "Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, de conformidad con la Invitación Pública No. 01 de 2024 y la oferta presentada por el contratista."

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 7 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el tercer trimestre de 2024 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2023 Y 2024								
Mes / Año	Consumo 2023		Consumo 2024		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Julio	130	\$ 1.660.163	185	\$ 2.929.084	55	\$ 1.268.921	42,31%	76,43%
Agosto	195	\$ 2.572.151	154	\$ 2.449.415	-41	-\$ 122.736	-21,03%	-4,77%
Septiembre	137	\$ 1.877.410	155	\$ 2.463.291	18	\$ 585.881	13,14%	31,21%
Total Trimestre	462	\$6.109.724	494	\$7.841.790	32	\$1.732.066	6,93%	28,35%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 67 de 2022 y No. 06 de 2023

En cuanto al consumo de combustible, se observó un aumento del 6,93% con respecto a los galones utilizados, mientras que en términos de cuantía el incremento fue de 28,35% para el segundo trimestre de 2024.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 8 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2024					
Rubro	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total Obligaciones 2024-IIT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 209.970	\$ 192.220	\$ 178.770	\$ 580.960
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.210.668	\$ 3.096.850	\$ 3.168.170	\$ 9.475.688
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 43.710	\$ 62.610	\$ 62.180	\$ 168.500
TOTAL		\$ 3.464.348	\$ 3.351.680	\$ 3.409.120	\$10.225.148

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, con esta información, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 como se presenta a continuación:

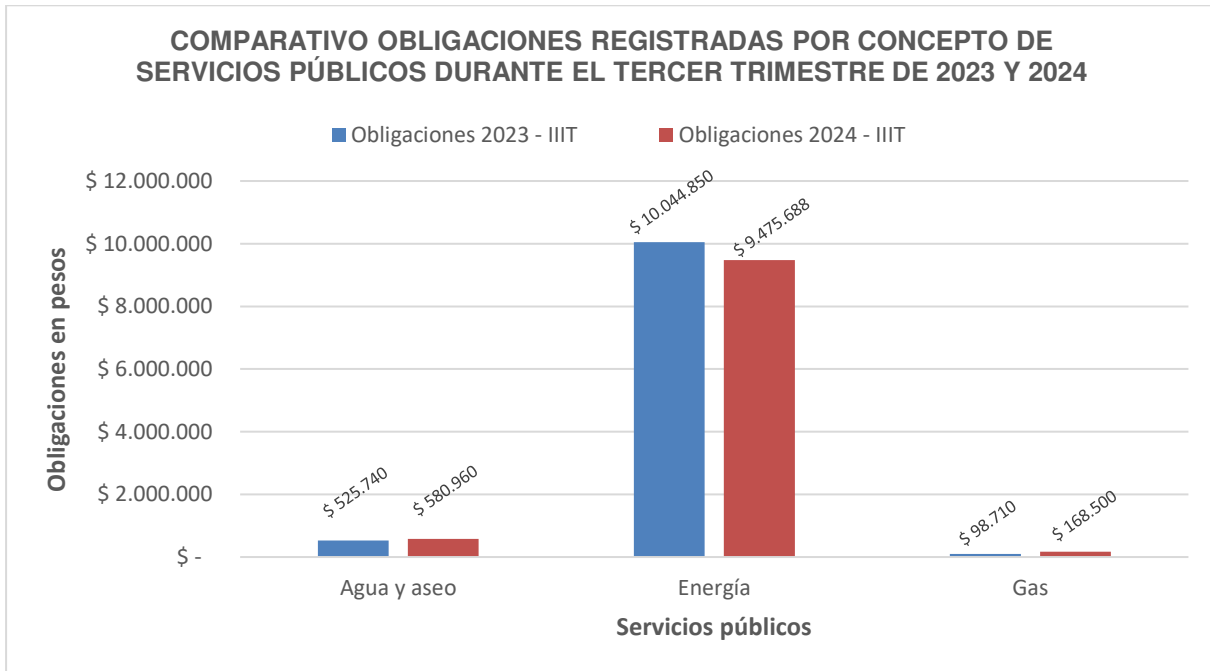
COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2023 Y 2024					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2023 - IIIT	Obligaciones 2024 - IIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 525.740	\$ 580.960	\$ 55.220	10,50%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 10.044.850	\$ 9.475.688	-\$ 569.162	-5,67%

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 9 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024



A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 98.710	\$ 168.500	\$ 69.790	70,70%
TOTAL		\$10.669.300	\$10.225.148	-\$ 444.152	-4,16%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, una disminución de 4,16% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, que en términos de cuantía equivale a \$444.152.

Con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 10 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró lo siguiente:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2023 Y 2024					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2023 - IIIT	Obligaciones 2024 - IIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.831.786	\$ 3.815.140	-\$ 16.646	-0,43%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.771.220	\$ 8.498.370	\$ 727.150	9,36%

A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 2.083.798	\$ 905.125	-\$ 1.178.673	-56,56%
TOTAL		\$ 13.686.804	\$ 13.218.635	-\$ 468.169	-3,42%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 3,42% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el tercer trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, siendo el servicio de telefonía móvil la variación más representativa.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

ARRENDAMIENTO DE SEDES

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 12 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024

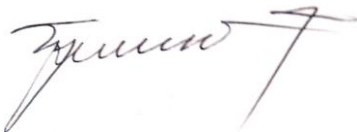
fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023 y se mantiene hasta la fecha.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se observó que los rubros evaluados se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, se considera importante continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para la toma de decisiones y la aplicación de controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN
Coordinador Oficina de Control Interno – CRC

Informe de Austeridad del Gasto Público	Código: NA	Página 13 de 13
Elaborado por: Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor	Revisado por: Control Interno	Fecha de revisión: 17/10/2024
Versión No. 4	Aprobado por: Relacionamiento con Agentes	Fecha de vigencia: 01/07/2024